PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO, A FIN DE ESTABLECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS PROTECTORAS EN DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

En México, de acuerdo con reporte de la organización internacional Global Witness, registró en la última década el asesinato de 154 activistas ambientales, 131 de ellos entre 2017 y 2021. Casi la mitad de los activistas asesinados en México eran indígenas, y los conflictos por la tierra y la minería estuvieron relacionados en dos tercios de estos homicidios, y esa misma proporción de asesinatos se concentraron en Oaxaca y Sonora.[1]

Tan sólo en 2021, México fue el país con mayor número de asesinatos de este tipo, al sumar 54, por encima de los siguientes: Colombia, con 33 asesinatos, Brasil, con 26 asesinatos, Filipinas, con 19 asesinatos.[2]

De entre los casos, está el de José Santos Isaac Chávez, opositor a un proyecto minero en Jalisco y asesinado en 2021. Dirigente indígena y abogado, era candidato a encabezar el comisariado ejidal de Ayotitlán.[3]

Global Witness advierte también sobre las desapariciones forzadas de activistas ambientales, dice, para sembrar el temor entre familias y comunidades, de las cuales documentó 19 en el año pasado. Sostiene que las desapariciones son perpetradas por funcionarios estatales corruptos y grupos de la delincuencia organizada.[4]

Se refiere en particular al caso de 10 hombres desaparecidos en julio de 2021 en territorio yaqui, en el sur de Sonora, y al hallazgo de los restos de 6 personas en la zona, en septiembre del mismo año.[5]

Un par de periodistas asesinados más y 2022 será el año más sangriento del siglo XXI para el gremio de comunicadores mexicanos; a la fecha, van 11 homicidios relacionados con la labor periodística, según datos de la organización artículo 19. Pese a ello, 13 estados de la República no cuentan con leyes de protección en materia.[6]

Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas son las entidades federativas sin legislaciones propias sobre seguridad para defensores de derechos humanos e informadores.[7]

No obstante, el total de estados sin mecanismos de protección para dichas personas asciende a 17, porque cuatro de los 19 territorios con leyes enfocadas en el tema no contemplan tal figura, de acuerdo con estudios realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.[8]

De acuerdo con Luis Knapp, coordinador de Defensa en artículo 19, menciona que existan leyes así brinda certeza jurídica y amparo a los periodistas y defensores ante el contexto de riesgo y violencia prevalente en su trabajo, sin embargo, no asegura un ejercicio de su labor sin riesgo y sin agresiones.[9]

Múltiples esfuerzos se necesitan para resguardar la actividad periodística y el activismo en favor de los derechos humanos, agregó el especialista; de entrada, que las autoridades cumplan cabalmente sus funciones, dijo, así como coordinación entre cada nivel de gobierno federal, estatal y municipal.[10]

> "El que exista una legislación así es un paso a favor, pero no es una solución. Las soluciones para tratar de afrontar este clima de violencia e inseguridad contra periodistas requieren muchos esfuerzos, y no solo de una institución o una autoridad, sino un trabajo de Estado".[11]

Un mecanismo de protección local tampoco es una solución porque las agresiones contra periodistas y defensores, en su mayoría, provienen de servidores públicos pertenecientes a los municipios o estados.[12]

Se necesita una estructura normativa homologada a nivel estatal para proteger a los defensores y a los periodistas, pues el mecanismo nacional de Segob no basta para la terrible cantidad de ataques y de asesinatos vistos en la actualidad, aseveró en entrevista Kenia López Rabadán, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.[13]

De acuerdo con Luis Knapp, al no existir una ley, pues, las autoridades dicen "bueno, yo no estoy obligado a nada, no hay ninguna ley, no hay ninguna norma que me obligue a hacer esto'. Entonces, las autoridades tienen ahí un incentivo perverso para lavarse las manos".[14]

Tres son los principales problemas de las leyes estatales en materia, abundó: agresores dentro de los mecanismos de resguardo, falta de coordinación entre las autoridades locales y federales y poco presupuesto destinado para su operación.[15]

A pesar de que 2022 ya es, con al menos 15 periodistas asesinados en 9 meses, el año más letal para periodistas en México desde que se tiene registro, el nuevo Proyecto de Egresos 2023 prevé un aumento mínimo para la fiscalía encargada de investigar los ataques a la prensa.[16]

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) proyecta un presupuesto de 16 millones 272 mil pesos.

Esta cifra supone en términos reales, es decir, calculando ya la inflación, un aumento del 5 por ciento. Sin embargo, en términos prácticos se trata de un aumento de apenas 800 mil pesos más en comparación con el presupuesto que se solicitó para este 2022.[17]

De hecho, el presupuesto de la FEADLE es, junto al de la Fiscalía especializada en investigar delitos contra las personas migrantes (con unos 3 millones de pesos), uno de los más bajos en toda la Fiscalía General de la República (FGR), a pesar de que organizaciones como artículo 19, Amnistía Internacional o Reporteros Sin Fronteras llevan años catalogando a México como uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo, y como un país donde prevalece la impunidad, ya que de 140 mil investigaciones abiertas entre 2010 y 2018 por crímenes en contra de comunicadores, solo se han obtenido 10 sentencias condenatorias, lo que arroja unos niveles de impunidad superiores al 99 por ciento.[18]

Cabe señalar que esta Fiscalía especializada tiene como responsabilidad investigar los homicidios, desapariciones y ataques en contra de periodistas y también de activistas y defensores de derechos humanos, otro sector muy golpeado por la violencia.[19]

Por ejemplo, 2021 fue el año más violento para defensores ambientales en México con 25 asesinatos, mientras que en lo que va del sexenio de Andrés Manuel López Obrador suman al menos 58 personas defensoras ambientales asesinados, de acuerdo con datos del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda).[20]

Es por ello, que presento el presente exhorto para que los congresos de las entidades federativas armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes protección a personas periodistas y personas protectoras en derechos humanos y los que han sido omisos en legislar en esta materia, expidan su Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes para que los congresos de las entidades federativas armonicen y expidan su ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por lo que me permito proponer, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a los congresos de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes protección a personas periodistas y personas protectoras en derechos humanos y los que han sido omisos en legislar en esta materia, expidan su Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Notas

1 Texto íntegro: México el más letal para activistas y periodistas; Estados sin leyes en protección a defensores, Por Editor_Pxp, punto por punto, consultado por última vez el 02 de octubre de 2022 en https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/13-estados-de-la-republ ica-sin-legislaciones-en-materia-de-proteccion-para-defensores-de-dh-y- periodistas/

2 Ibídem.

3 Ibídem.

4 Texto íntegro: México el más letal para activistas y periodistas; Estados sin leyes en protección a defensores, Por Editor_Pxp, punto por punto, consultado por última vez el 02 de octubre de 2022 en https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/13-estados-de-la-republ ica-sin-legislaciones-en-materia-de-proteccion-para-defensores-de-dh-y- periodistas/

5 Ibídem.

6 Ibídem.

7 Ibídem.

8 Ibídem.

9 Texto íntegro: México el más letal para activistas y periodistas; Estados sin leyes en protección a defensores, Por Editor_Pxp, punto por punto, consultado por última vez el 02 de octubre de 2022 en

https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/13-estados-de-la-republ ica-sin-legislaciones-en-materia-de-proteccion-para-defensores-de-dh-y- periodistas/

10 Ibídem.

11 Ibídem.

12 Ibídem.

13 Texto íntegro: México el más letal para activistas y periodistas; Estados sin leyes en protección a defensores, Por Editor_Pxp, punto por punto, consultado por última vez el 02 de octubre de 2022 en https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/13-estados-de-la-republ ica-sin-legislaciones-en-materia-de-proteccion-para-defensores-de-dh-y- periodistas/

14 Ibídem.

15 Ibídem.

16 Ibídem.

17 Texto íntegro: México el más letal para activistas y periodistas; Estados sin leyes en protección a defensores, Por Editor_Pxp, punto por punto, consultado por última vez el 02 de octubre de 2022 en https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/13-estados-de-la-republ ica-sin-legislaciones-en-materia-de-proteccion-para-defensores-de-dh-y- periodistas/

18 Ibídem.

19 Ibídem.

20 Ibídem.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 3 días del mes de octubre de 2022.

Diputada Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica)